



SECCIÓN 1ª N° 7238 /
LAS CONDES, 11 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5907 del 21 de diciembre de 2016, que puso en vigencia el programa **Atención Social Integral 2017**; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 170 del 19 de enero de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 535 del 02 de febrero de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1611 del 13 de marzo de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3094 del 04 de mayo de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4565 del 15 de junio de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5144 del 04 de julio de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5701 del 26 de julio de 2017; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6410 del 30 de agosto de 2017; correo electrónico de fecha 22 de septiembre, donde se señala incrementar monto del mencionado programa; Informe de Imputación N°7856 de fecha 27 de septiembre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 del 01 de junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 del 13 de marzo de 2014.

DECRETO

1.- **INCREMENTÁSE** el monto del programa **Atención Social Integral 2017**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5907 del 21 de Diciembre de 2016, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 5907 del 21/12/2016	Aprueba	\$ 502.069.000.-
Decreto Sección 1ª N° 170 del 19/01/2017	Incrementa	\$ 12.500.000.-
Decreto Sección 1ª N° 535 del 02/02/2017	Incrementa	\$ 3.227.000.-
Decreto Sección 1ª N° 1611 del 13/03/2017	Incrementa	\$ 104.000.000.-
Decreto Sección 1ª N° 3094 del 04/05/2017	Incrementa	\$ 13.000.000.-
Decreto Sección 1ª N° 4565 del 15/06/2017	Incrementa	\$ 140.000.000.-
Decreto Sección 1ª N° 5144 del 04/07/2017	Incrementa	\$ 300.000.-
Decreto Sección 1ª N° 5701 del 26/07/2017	Incrementa	\$ 3.300.000.-
Decreto Sección 1ª N° 6410 del 30/08/2017	Incrementa	\$ 1.000.000.-

Presente incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en Personal	
	04	Otros Gastos en Personal	\$ 1.000.000
22		Bienes y Servicios de Consumo	
	04	Materiales de Uso y Consumo	\$ 40.000.000
Programas Sociales			
Total			\$ 820.396.000

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5907 del 21 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(EDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Evaluación de Proyecto Sociales y Emprendimiento c/a (2)
- Oficina de Partes

